



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
828	747	13/03/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 72012313-3160-2010-020062674-7804

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3160/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **590** de fecha 21/02/2012 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de VIGA DE HORMIGON (1) desde SAN BERNARDO, destino MAULLIN. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 13/03/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

13/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **590** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 21/02/2012 e Informe Técnico Nº 747 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

13/03/2012

Fecha hasta

20/03/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. -PASO POR RUTAS CONC. DEBE COORDINARSE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS. -DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN I. T. NUMERO 747.- DE REMOCION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBE ASUMIR EL COSTO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

